

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**26722** FONEXION SPAIN, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta de Accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2010, acordó aumentar el capital social en 60.120 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6 nuevas acciones ordinarias nominativas, de 10.020 euros por cada acción.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 158.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que deseen ejercitar su derecho de suscripción preferente deberán, en el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, comunicárselo a la sociedad en el nuevo domicilio social de Bilbao, calle Gran Vía n.º 45, 1.ª, Dpto. 114, manifestando el derecho de suscripción que les asiste indicando, en su caso, las acciones que pretenden suscribir, proporcional al valor de las acciones que poseían antes de la reducción del capital social a 0 euros simultánea a la ampliación que se anuncia, desembolsando la cantidad correspondiente a su suscripción de forma simultánea al momento que comuniquen dicha suscripción accionarial.

Transcurrido el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, se abrirá un período de adjudicación adicional en el que los accionistas que hayan ejercido su derecho de suscripción preferente podrán suscribir y desembolsar, en el mismo modo que en el primer período de suscripción preferente, las acciones que hubieran quedado sin suscribir.

Si fueran varios los accionistas interesados en suscribir las acciones ofrecidas, las acciones no suscritas se adjudicarán entre ellos en proporción al número de acciones que, sobre el total de acciones suscritas durante el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, representan las acciones que cada uno de ellos hubiera suscrito. El periodo de adjudicación adicional tendrá una duración de 5 días, comenzando el mismo día en que finaliza el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente. La posibilidad de adjudicación de acciones nuevas adicionales en este periodo de adjudicación adicional queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones: (i) La existencia de acciones nuevas sobrantes tras el ejercicio de su derecho por parte de los accionistas al finalizar el período de suscripción preferente; (ii) La indicación, en la orden de suscripción remitida durante el período de suscripción preferente de la intención de suscribir acciones nuevas adicionales en el periodo de adjudicación adicional, con indicación expresa del número de acciones máximas cuya suscripción pretende; (iii) El ejercicio por el accionista solicitante de la totalidad de los derechos de suscripción preferente de los que fuera titular durante el periodo de suscripción preferente.

Bilbao, 3 de agosto de 2010.- El Administrador General.

ID: A100062530-1

cve: BORME-C-2010-26722